

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

**1830 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de aprobación del proyecto de ejecución de instalación de gas natural canalizado denominado "Proyecto red de distribución MOP 59 para el suministro de gas natural a Ilboc en zona industrial de Escombreras", y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, expediente 4E22GAE06726 a instancia de Redexis Gas Murcia S.A.**

A los efectos previstos en el artículo 103.1.c) de la Ley 34/1998, de 27 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud de instalación de distribución de gas natural, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Redexis Gas Murcia, S.A., con CIF A30595417 y domicilio social en Avda. Ciclista Mariano Rojas, n.º 74. 30009 Murcia.

Objeto: La solicitud de aprobación del proyecto de ejecución y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de instalación de distribución de gas natural.

Denominación: Proyecto de red de distribución MOP 59 bar para el suministro de gas natural a Ilboc en zona industrial de Escombreras, término municipal de Cartagena (Murcia)

Situación: Tiene su origen junto a la planta de Ecocarburantes, lateral Este, para discurrir hacia el Sur paralelo al ferrocarril, realizando un cruzamiento de este finalizando en la factoría de Ilboc.

Municipio: Cartagena.

Finalidad: Suministro de gas natural canalizado a Ilboc IBL y Repsol, S.A., en el Polígono Industrial de Escombreras (Cartagena),

Calificación de la instalación: Distribución de gas natural.

Zona de Distribución: Cartagena

Descripción de las instalaciones:

- Origen: En la arqueta de válvulas de derivación final del Gasoducto de Transporte Secundario MOP 59 bar que tiene origen en la ERM G-1600 80/59, de conexión con la posición de Enagas 15-32 perteneciente al gasoducto de transporte primario Cartagena- Orihuela, en el Valle de Escombreras (Cartagena). En la fachada lateral Este de Ecocarburantes.

- Final: En arqueta de válvulas final de red, para futuro suministro a ILBOC.
- Tubería: Acero al carbono de alto lím. elástico API 5L Gr X42, DN 10" esp: 6,40 mm. y una longitud 614 m.; acero al carbono de alto lím. elástico API 5L Gr B, DN 4" esp: 3,60 mm., con una longitud de 6 m.
- Presión de operación (MOP): 59 bar.
- Construcción: Enterrada en zanja.
- Profundidad de enterramiento: Entre 0,60 m y 0,80 m.
- Válvulas: 1 de seccionamiento.
- Accesorios: tes, reducciones, caps, codos, señalización, etc, etc.
- Trazado: Discurre por terrenos urbanos y rurales.
- Presupuesto: 123.175,19 €
- Técnico redactor del proyecto: D. José Roig Gómez, Ingeniero Industrial.
- Expediente N.º: 4E22GAE06726

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

1.- Expropiación forzosa:

De pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas de superficie.

2.- Servidumbres de paso:

Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción en una franja de terreno de dos (2) metros de ancho, uno (1) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería, y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas.

Esta servidumbre queda sujeta a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras a una distancia inferior a dos (2) metros a cada lado del eje de la tubería.

- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, ni con carácter provisional o temporal, ni efectuar ningún tipo de acto que pudiese dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparación y sustituciones necesarias de la conducción, cuando ello proceda, y de sus instalaciones auxiliares, a una distancia inferior de cinco (5) metros cada lado del eje de la canalización instalada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Posibilidad de instalar los elementos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras subterráneas que sean necesarias y precisas para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Servidumbre de ocupación temporal de los terrenos necesarios durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer

temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

No obstante, a lo anteriormente reseñado, en casos especiales y que por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se tendrá que solicitar autorización a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual podrá conceder el correspondiente permiso, previa petición de informe a la compañía Operadora y aquellos organismos que considere oportuno consultar. Todo lo indicado en las anteriores limitaciones no será aplicable en los bienes de dominio público.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica>.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente de los propietarios de los terrenos y demás propietarios afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, sita en la C/ Nuevas Tecnologías, s/n, C.P. 30005 Murcia, de 9 a 14 horas en días laborables y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, 31 de marzo de 2022.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Horacio Sánchez Navarro.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DENOMINADO:

**“PROYECTO RED DE DISTRIBUCION MOP 59 PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL A ILBOC EN ZONA INDUSTRIAL DE ESCOMBRERAS”**

TÉRMINO MUNICIPAL DE: CARTAGENA

Abreviaturas utilizadas: SE = m<sup>2</sup> expropiación en dominio; SP= m.l. servidumbre de paso; OT= m<sup>2</sup> ocupación temporal; Pol/Man: Poligono/Manzana; ; PAR= parcela

| Finca    | TITULAR  | Domicilio                               | Población           | POL/<br>MAN              | PAR  | SE | SP  | Serv<br>M2 | OT   | Naturaleza             |
|----------|--|---|---------------------|--------------------------|------|----|-----|------------|------|------------------------|
| MU-CA-01 | REPSOL PETROLEO S.A                                  | Méndez Álvaro, 44                       | Madrid              | 51                       | 06   |    | 8   | 20         | 138  | Pastos<br>(Industrial) |
| MU-CA-02 | REPSOL PETROLEO S.A<br>AYUNTAMIENTO DE<br>CARTAGENA  | Méndez Álvaro, 44<br>San Miguel, 8      | Madrid<br>Cartagena | 51                       | 9019 |    | 6   | 15         | 66   | Camino                 |
| MU-CA-03 | ECOCARBURANTES<br>ESPAÑOLES SA                       | CR Nacional, 343 KM<br>7,5              | Cartagena           | 51                       | 48   |    | 245 | 612        | 2493 | Industrial             |
| MU-CA-04 | ADMINISTRADOR DE<br>INFRAESTRUCTURAS<br>FERROVIARIAS | Cl Hiedra 9 EstacionDe<br>Chamartin Edi | MADRID              | 51                       | 53   |    | 20  | 53         |      | ADIF                   |
| MU-CA-05 | Comunidad Autónoma de<br>la Región de Murcia         | C/ Teniente Flomesta,3                  | Murcia              | 51                       | 9013 |    | 10  | 27         |      | Ctra RM-<br>322        |
| MU-CA-06 | REPSOL PETROLEO SA                                   | Méndez Álvaro, 44                       | Madrid              | 51                       | 51   |    | 23  | 59         |      | Industrial             |
| MU-CA-07 | REPSOL PETROLEO SA                                   | Méndez Álvaro, 44                       | Madrid              | 3506101XG8630<br>N0001BT |      |    |     |            |      | Industrial             |